

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 9987**

11 de julio, 2019
DC-0218

Señor
Carlos Alvarado Quesada
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
despachopresidente@presidencia.go.cr

Estimado señor Presidente:

Asunto: Conformación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La Contraloría General tiene conocimiento de las vacantes existentes en la conformación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), en virtud del vencimiento de los nombramientos de los ex-directivos Adriana Garrido Quesada, el 7 de mayo de 2018, y más recientemente del señor José Pablo Sauma Fiatt, el 7 de mayo de 2019, así como por la falta de nombramiento de un miembro suplente¹.

Dicha falta de nombramientos, según lo indicado en el informe de labores del periodo 2018 emitido por esa Junta Directiva², les ha impedido atender funciones, tales como, conocer recursos de apelación relacionados con la fijación de tarifas y precios, así como otorgar concesiones, ya que no se cuenta con el quórum requerido para esos efectos³.

Así las cosas, y considerando que en el artículo 47 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593, se establece como competencia del Consejo de Gobierno efectuar el nombramiento de los miembros de esa Junta Directiva, respetuosamente se hace la excitativa señor Presidente, para que interponga sus buenos oficios a fin de que se realicen los nombramientos correspondientes a la brevedad posible.

Atentamente,



Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/ivm

- ¹ Según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 7593.
- ² Informe de labores 2018 emitido en el mes de abril de 2019, en atención a lo requerido en el artículo 53 inciso k) de la Ley N° 7593, que establece la obligación de la Junta Directiva de ARESEP de presentar ese informe a la Asamblea Legislativa.
- ³ En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7593.